

**INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
DE SABANETA INDESA**

RESOLUCIÓN EXTERNA No 096

06 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESTINAN RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL PAGO DEL JUZGAMIENTO DE LOS PARTIDOS DEL MES DE MAYO, JUNIO Y JULIO DE LA SELECCIÓN SABANETA EN EL MARCO DEL TORNEO DEL BABY FUTBOL PROCESO DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 014 del 20 de enero de 2022 y acta de posesión No. 007 del 20 de enero de 2022, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que, los estatutos del ente deportivo facultan al Gerente para expedir actos administrativos en pro del cumplimiento de la misión del **INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA**.
2. Que, como Instituto del deporte tenemos la misión de fomentar el deporte y el buen uso del tiempo libre, y por ende se debe procurar crear programas deportivos y apoyar a todas las personas que habitan en el municipio de Sabaneta.
3. Que, El artículo 1° de la Ley 181 de 1995, establece dentro de los objetivos generales, el patrocinio de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
4. Que, para promover el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la Nación, los Departamentos y los Municipios están en la obligación de realizar las inversiones económicas necesarias.
5. Que, el día 05 de SEPTIEMBRE de 2023, la señora Carla Mejía López en calidad de coordinadora de Deporte Competitivo, solicita al **INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA- INDESA** recursos para **EL PAGO DEL JUZGAMIENTO DE LOS PARTIDOS DEL MES DE MAYO, JUNIO Y JULIO DE LA SELECCIÓN SABANETA EN EL MARCO DEL TORNEO DEL BABY FUTBOL PROCESO DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA**.



En mérito a lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Destinar recursos económicos por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS COP (\$ 4.257.500)** para **EL PAGO DEL JUZGAMIENTO DE LOS PARTIDOS DEL MES DE MAYO, JUNIO Y JULIO DE LA SELECCIÓN SABANETA EN EL MARCO DEL TORNEO DEL BABY FUTBOL PROCESO DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La suma del dinero será por medio del RUBRO N° **2.1.2.02.02.009-008.801 Torneos deportivos realizados - RP**, según el certificado de disponibilidad presupuestal N° 363 del 06 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Que el uso de estos recursos será para **EL PAGO DEL JUZGAMIENTO DE LOS PARTIDOS DEL MES DE MAYO, JUNIO Y JULIO DE LA SELECCIÓN SABANETA EN EL MARCO DEL TORNEO DEL BABY FUTBOL PROCESO DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA.**

ARTÍCULO CUARTO: El monto solicitado será destinado para el pago del juzgamiento de los partidos del mes mayo, junio, julio y agosto, tanto para el torneo Baby futbol zonal Sabaneta y para el juzgamiento de los partidos de la selección Sabaneta categoría empresarial, a nombre de la Corporación Arbitral, Social y Deportiva de Antioquia – CASDA con Nit 900.915.446-3, el valor a pagar esta soportado en la factura electrónica de venta # CD 325.

ARTÍCULO QUINTO: Se deberán presentar los soportes correspondientes a los pagos realizados.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, el día seis (06) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



NELSON ALCIDES RIOS MUÑETON
Gerente INDESA

Elaboró: Alejandro Montoya
Abogado - Registratista
Firma: _____

Revisó: Carla Mejía López
Coordinadora Deporte Competitivo
Firma: 

